



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N°	053684989001-2015-00126-00
Proceso	VERBAL ESPECIAL LEY 1561
Demandante	AMPARO DE JESÚS CANO CANO Y OTROS
Demandado	HEREDEROS DE ISIDRO PARRA RÍOS Y OTROS
Asunto	CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO
A.S.C. N°	2024-055

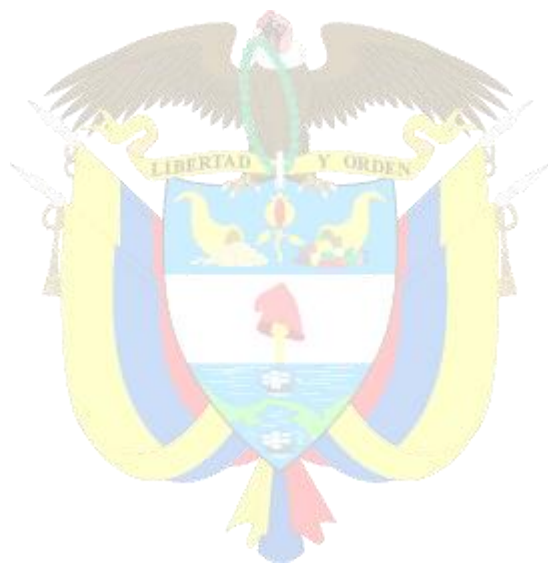
Cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Jericó, en providencia de segunda instancia del 18 de marzo del año en curso, por medio de la cual confirma la sentencia de primera instancia que otorga títulos de propiedad a los demandantes, conforme la decisión emitida el día 25 de mayo del año 2023.

Líbrese las copias auténticas de lo pertinente con destino al señor registrador de instrumentos públicos de Jericó, para registrar la sentencia de adjudicación.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z



Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654